



Diputados desechan solicitud de desafuero de Cuauhtémoc Blanco; avalan dictamen de Sección Instructora

El diputado de Morena mantendrá su fuero y no podrá ser juzgado como lo había solicitado la Fiscalía de Morelos

Por Israel Aguilar Esquivel

25 Mar, 2025 03:46 p.m. MX



El gobernador de Morelos no podrá ser juzgado como lo requirió la Fiscalía de Morelos (Facebook/Cuauhtémoc Blanco)

Cuauhtémoc Blanco Bravo, diputado del Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**) y exgobernador de **Morelos**, **mantendrá su fuero**. Con 40 votos más de los requeridos en la Cámara de Diputados, el pleno respaldó el dictamen emitido por la Sección Instructora, el cual desestimó el expediente presentado por la Fiscalía de Morelos al catalogarlo como deficiente.

Luego de una acalorada discusión y polémica por dar el uso de la palabra desde la tribuna al personaje señalado, aunque no estuvo registrado en la lista de oradores, **Cuauhtémoc Blanco** fue **respaldado con 291 votos**. En tanto, 158 diputadas y diputados votaron en contra y solamente doce se abstuvieron de emitir un voto.

En la votación, el dictamen de la Sección Instructora, que consideró el expediente como “notoriamente improcedente”, fue respaldado por diputados del Movimiento de Regeneración Nacional (**Morena**), así como del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Cabe recordar que el diputado necesitaba 251 votos a favor, por lo que superó la cuota requerida.

Gracias a la decisión tomada en el pleno, el presidente de la mesa directiva, **Sergio Gutiérrez Luna** ordenó a la dirección de asuntos jurídicos del órgano legislativo notificar a la Fiscalía de Morelos sobre la improcedencia de su solicitud.



Como resultado de la validación del dictamen, **Cauhtémoc Blanco no podrá ser juzgado** como un ciudadano normal, como lo requirió la **Fiscalía de Morelos**. Cabe recordar que dicha entidad lo señaló por su presunta responsabilidad en el delito de **violación en grado de tentativa** cometido en contra de su media hermana, Fabiola "N", cuando el hoy diputado ejercía el cargo de gobernador del estado.

Intervención de Cauhtémoc Blanco genera polémica en el pleno

Aunque no se encontraba registrado en el orden de oradores, el exgobernador de Morelos acudió a la tribuna para hacer uso de la palabra. Instantes antes de la votación, la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos requirió su presencia para brindar un mensaje.

En su intervención, respaldado por mujeres de Morena, el diputado intentó pronunciarse entre los gritos de desaprobación emitidos desde los escaños. Fue ahí cuando anunció que acudirá a la Fiscalía de Morelos.

"Todo esto que se me está haciendo es injustificado (...) yo con mucho gusto estaría dispuesto a ir a la Fiscalía, yo no tengo miedo. Aquí estoy, estoy parado ante ustedes y estoy de frente dándoles la cara (...) Estoy dispuesto a ir a la Fiscalía sin ningún temor porque mi conciencia está muy tranquila", expresó.

La participación de **Blanco** causó disgusto al considerar que "se coló por la puerta de atrás" y el presidente de la mesa directiva, Sergio Gutiérrez Luna, lo avaló. Así lo dieron a conocer las diputadas Margarita García y Lilia Aguilar Gil del Partido del Trabajo, quienes también denunciaron que en reiteradas ocasiones el funcionario les ha negado el uso de la palabra.

Por otro lado, la diputada Ivonne Aracelly Ortega, de Movimiento Ciudadano (**MC**), insistió en que si el diputado se considera inocente debe pedir licencia y enfrentar los cargos por los que lo señala la Fiscalía de Morelos.

¿Por qué la Sección Instructora desechó el expediente contra Cauhtémoc Blanco?

De acuerdo con el *comunicado emitido por el presidente de la Sección Instructora*, en la carpeta de investigación presentada se advierte la recepción y ratificación de la denuncia. No obstante, no figura evidencia de la realización de entrevistas a las personas que, de acuerdo con la denuncia, estuvieron presentes en el lugar donde presumiblemente tuvo lugar la conducta infractora.



En tanto, en el comunicado señalaron que no se realizaron otras diligencias para acreditar el hecho delictuoso y la presunta responsabilidad como:

“La técnica pericial para recabar mayores datos de prueba, informe detallado del lugar de los hechos, la intervención de un perito en materia de criminalística, alguna inspección ocular, así como tampoco se desprende algún otro dato en el que precisamente se ubiquen la conducta que se denuncia”.

Por otro lado, hicieron alusión al carácter contradictorio de los dos dictámenes periciales en psicología realizados con dos meses de diferencia. Y es que mientras el primero niega que la víctima presente daño psicológico derivado de un delito sexual, el segundo de ellos indica que sí existe una afectación emocional por el mismo suceso. Al respecto, señalaron deficiencias en el contenido de los peritajes.

[Diputados desechan solicitud de desafuero de Cuauhtémoc Blanco; avalan dictamen de Sección Instructora - Infobae](#)